

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	Salta, 08 de noviembre de 1994	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 28 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.541	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guartsmos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del avtso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constgnen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ec. N° 2.265 del 27/10/94 - Unidad de gestión Provincial del Programa de Arraigo de la Presidencia de la Nación en la Jurisdicción de la Pcia. de Salta Designa Representantes.....	4064
M. Ed. N° 2.266 del 27/10/94 - Observa con carácter de veto total (Arts. 128 y 141 Inc. 4° Constitución Pcial.). El proyecto de Ley Pcial. Por el cual se dispone la Adhesión de la Pcia. de Salta a la Ley Nac. N° 24.226/93.	4064
S.G.G. N° 2.267 del 27/10/94 - Observa en forma total (Arts. 128 y 141 Inc. 4° Constitución Pcial.) El Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas por el que se incluye en el plan de Obras Públicas del Ej. 1995/96 Construcción de puentes sobre Ríos Sta. María y Colorado en camino Pcial. que une la ciudad de Orán con Colonia Santa Rosa.....	4065

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ec. N° 238 D del 13/10/94 - Aprueba Legajo Técnico A.G.A.S. Obra "Embalse Itiyuro II Dpto. San Martín Pcia. de Salta".....	4066
M. Ec. N° 239 D del 14/10/94 - Rescinde convenio entre Dirección Gral. de Arquitectura y municipalidad de Colonia Santa Rosa Obra: "Construcción Tanque Elevado Cisterna Hospital Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán".....	4067
M.S.P. N° 240 D del 14/10/94 - Licitación Pública.	4067
M.S.P. N° 241 D del 14/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4067
M.S.P. N° 242 D del 14/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4067
M.S.P. N° 243 D del 14/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4068
M.S.P. N° 244 D del 14/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4068
M.S.P. N° 245 D del 14/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4068
M.S.P. N° 246 D del 14/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4068
M.S.P. N° 247 D del 14/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4068
M. Ec. N° 248 D del 20/10/94 - Licitación Pública.	4068
M.S.P. N° 249 D del 20/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4069
M.S.P. N° 250 D del 20/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4069
M.S.P. N° 251 D del 20/10/94 - Aceptación de Renuncia.	4069
M.B.S. N° 252 D del 20/10/94 - Licitación Pública.....	4069
M. Ec. N° 253 D del 20/10/94 - Licitación Pública.	4069
M. Ec. N° 254 D del 20/10/94 - Licitación Pública.	4069
M. Ec. N° 255 D del 26/10/94 - Aprueba Legajo Técnico Direc. Gral. de Arquitectura Obra "Construcción Centro de Salud - V° 20 de Junio - Salta, Capital".	4070
M. Ec. N° 256 D del 26/10/94 - Aprueba Legajo Técnico Direc. Gral. de Arquitectura Obra "Hospital La Unión - localidad La Unión - Dpto. Rivadavia Banda Sur".	4070
M. Ec. N° 257 D del 26/10/94 - Aprueba Legajo Técnico Direc. Gral. de Arquitectura Obra "Refacción Hospital Gral. Güemes - localidad Gral. Güemes - Departamento Gral. Güemes.....	4070

EDICTOS DE CATEO

N° 98.628 - Margarita Cayo - Expte. N° 14.747	4071
N° 98.621 - Remo Rómulo Romani - Expte. N° 14.860	4071
N° 98.620 - Dionisio Jorge Garzón Martínez - Expte. N° 14.741.....	4071

EDICTO DE CATEO - CITATORIO

Pág.

Nº 98.606 - Ignacio Artola y otros - Expte. Nº 14.7384071

EDICTOS DE MINAS

Nº 98.604 - Acoyte-Río La Huerta - Expte. Nº 13.888.....4072

Nº 98.492 - Tolar Oeste - Expte. Nº 14.9534072

CADUCIDAD DE MINA

Nº 98. 605 - Saurit, Eduardo y otros - Expte. Nº 14.351 y otros4072

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 98.594 - Imprenta de la Legislatura Nº 01/944072

Nº 98.535 - Ejército Arg. N°s. 210, 211, 212, 213/94.....4072

Nº 98.534 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - N°s 214/94 y 216/944073

Nº 98.533 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Nº 215/944073

Nº 93.511 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte Nº209/94.....4073

Nº 98.503 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte Nº 208/94.....4073

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 98.548 - Finca Tolloche S.A. - Expte. Nº 34-177.093/94 y otros4074

Nº 98.547 - Finca Tolloche S.A. - Expte. Nº 34-176.397/94 y otros4075

Nº 98.546 - Victorio Francisco Beltrame - Expte. Nº 34-176.264/944075

Nº 98.531 - Antonio Luis Romero - Expte. Nº 34-176.264/944075

Nº 98.530 - Agrodesmontes S.A. - Expte. Nº 34-176.271/944076

Nº 98.444 - José Céspedes Alfaro - Expte. Nº 34-95.334/78.....4076

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 98.629 - Moya, Néstor - Expte. Nº B-54.038/944076

Nº 98.615 - Velarde, Rito - Expte. Nº 16.925/854076

Nº 98.613 - Abregú, Norma Cristina - Expte. Nº 20.169/92.....4076

Nº 98.612 - Frías, Raymundo Aristóbulo - Expte. Nº 17.694/88.....4077

Nº 98.611 - Ortiz, Julio Héctor y Fernández de Ortiz, Rosa - Expte. Nº 19.926/94.....4077

Nº 98.610 - Sánchez, Ormesinda y Rosario Altamiranda - Expte. Nº 19.728/934077

Nº 98.609 - Luna, Fulgencio y Alvarez, Eustasia - Expte. Nº 4.265/934077

Nº 98.608 - Rojas, Felipe Santiago - Expte. Nº 4.603/944077

Nº 98.607 - Medina, Pedro Pablo y Juana Belisaria Rodríguez - Expte. Nº 19.937/944077

Nº 98.602 - González, Manuel - Expte. Nº 1B-52.723/944077

Nº 98.593 - Silvestre, Pedro María - Expte. Nº A- 52.587/844078

Nº 98.591 - Pérez de Cucchiario, María Josefa - Expte. Nº B-56.178/94.....4078

Nº 98.570 - Iniesta Chacón, Domingo - Expte. Nº 2B-54.223/944078

Nº 98.567 - López, Bernardino - Expte. Nº 1B-56.976/944078

Nº 98.566 - Abregú, Victoria Carmen - Expte. Nº 6.812/94.....4078

Nº 98.565 - Casas, Melva M. s/ Suc. de Gutiérrez, Néliida y de Casas, Oscar Teobaldo - Expte. Nº 6.694/94 4078

Nº 98.564 - Domínguez, Nicolás Jesús - Contrera, Manuela Jesús - Expte. Nº B-53.491/94 4078

Nº 98.563 - Amelia Condori - Expte. Nº 33.614/91.....4079

REMATES JUDICIALES

Nº 98.630 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-33.283/92.....4079

Nº 98.627 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. Nº B-42.326/934079

Nº 98.626 - Por: Juana Rosa C. De Molina - Juicio: Expte. Nº B-35.910/934080

	Pág.
N° 98.625 - Por: Juana Rosa C. De Molina - Juicio: Expte. N° B-44.556/93	4080
N° 98.624 - Por: Juana Rosa C. De Molina - Juicio: Expte. N° 1B-54.471/94	4080
N° 98.623 - Por: Juana Rosa C. De Molina - Juicio: Expte. N° 2B-39.331/93	4081
N° 98.618 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 1B-33.949/92	4081
N° 98.583 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-50.762/94	4081

POSESION VEINTEÑAL

N° 98.545 - Taboada, Julio Ernesto - Expte. N° 4.711/94	4082
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 98.539 - Modesto y Manzur Chibán S.A. Expte. N° B-35.163/92	4082
--	------

CITACION A JUICIO

N° 98.598 - Sergio David Bossa - Expte. N° B-22.853/91	4082
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 98.507 - Dell 'Arte, Marcela Beatriz - Expte. N° 20.257/94	4082
N° 98.452 - Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela - Expte. N° B-50.139/94	4083

EDICTOS JUDICIALES

N° 98.619 - Benítez, Blanca Nora - Expte. N° B-57.867/94	4083
N° 98.616 - Industrias Agromecánicas Salta S.A - Expte. N° 26.780/92	4083
N° 98.614 - Francisco Félix Paulovich - Expte. N° 4.864/92	4083
N° 98.590 - Nelly Javiera Hernández - Expte. N° 2B-44.979/93	4083

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 98.617 - Corona Hermanos S.R.L.	4083
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 98.561 - Kallpa Tours Operator S.R.L.	4084
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 98.622 - Tecla Dos S.R.L.	4084
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 98.596 - Diagnóstico Salta S.A., para el día 25/11/94	4085
N° 98.527 - Conciel S.A., para el día 21/11/94	4085

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 98.631 - Del día 07/11/94	4086
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.265

Ministerio de Economía

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N°

Visto, la firma del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales y la provincia de Salta, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades conjuntas para la implementación del Programa Arraigo, según lo establecido en el Decreto N° 846/91 y su similar N° 591/92, reglamentario de la Ley N° 23.967; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio las partes acuerdan la prestación recíproca de cooperación y asistencia técnica en la materia y en todos los aspectos propios de las instrucciones referidas al Programa mencionado, incluyendo suministro de antecedentes, información, estudios y proyectos, intercambio de personal con fines de mejoramiento y especialización, asistencia técnica, uso de banco de datos, etc.;

Que a fin de dar cumplimiento a las actividades enunciadas, es necesario designar la unidad funcional que tome tal responsabilidad;

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula tercera del citado convenio, debe crearse una Unidad de Gestión Provincial de la política de tierras fijada por el Gobierno Nacional, para desarrollar a través de los existentes o de aquellos que fueran necesarios, una acción recurrente sobre las tierras del dominio nacional ocupadas por asentamientos poblacionales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Unidad de Gestión Provincial del Programa Arraigo de la Presidencia de la Nación en la Jurisdicción de la provincia de Salta, con representantes del Ministerio de Bienestar Social, Dirección de Tierras e Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2° - Designase a la Escribana Elmina Teresita Villa González, como Coordinadora General de la Unidad de Gestión Provincial; a la doctora María Elena González Diez, en representación de la Dirección

General de Tierras Fiscales de la provincia de Salta; al Arquitecto Gustavo Rodríguez, en representación del Ministerio de Bienestar Social y al doctor Martín Horacio Barrandeguy, en representación del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 3° - Encomiéndase a la Unidad de Gestión Provincial designada, la elaboración y ejecución de todas las tareas necesarias para la consecución de los objetivos del Programa Arraigo en la Jurisdicción Provincial, de acuerdo al Convenio firmado oportunamente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Maisano (I)
- Martino.

Salta, 27 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.266

Ministerio de Educación

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por la Legislatura Provincial mediante expediente N° 91-4.426/94, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicho proyecto se dispone la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 24.226/93, en lo que se refiere a la titularización del Personal Docente Directivo del Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales Transferidas, según Ley N° 24.049/92;

Que en su Artículo 2° prescribe que la titularización establecida debe hacerse efectiva dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la norma, conforme con la reglamentación que a ese efecto dicte el Poder Ejecutivo;

Que el Proyecto Sancionado, al disponer la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Titularización que nos ocupa, invade la Zona de Reserva de Competencia propia sobre la materia objeto de la adhesión, que cabe al Poder Ejecutivo Provincial en virtud de Disposiciones Constitucionales vgr. Artículos 137, 141 incs. 7, 49, 50 y concordantes de la

Constitución Provincial; desconociendo asimismo las previsiones de los Artículos 112 y 124 de nuestra Carta Magna que prohíben al Poder Legislativo "interferir en el ejercicio de las atribuciones que integran la zona de Reserva de los otros poderes" y "dictar leyes que por su naturaleza y objeto fueran atribuciones propias de los otros Poderes del Estado Provincial";

Que promulgar el Proyecto de referencia importaría, además de la invasión ya referida, originar una doble normativa con requisitos diferentes a aplicarse en el área de la docencia provincial para titularizar cargos jerárquicos. La nota diferencial a los fines de su aplicación será el sujeto destinatario de la norma o sea, si se trata de un docente nacional transferido a la Provincia o si siempre fue docente provincial. En el primer supuesto se le debería aplicar el proyecto sancionado por el órgano legislativo y en el segundo, la normativa Provincial pertinente a la materia titularización. En consecuencia la promulgación del proyecto sancionado generaría una dualidad de regímenes jurídicos para un mismo ámbito sobre una misma materia -en igualdad de cargos se titularizaría aplicando normas distintas-;

Que cobra especial relevancia destacar que mediante Resolución N° 262/94 referente a expediente N° 91-4.058/94, la Cámara de Diputados de la Provincia solicitó al Ministerio de Educación de la Provincia informara si existía por parte de ese Organismo, la intención de solicitar a la Legislatura Provincial la adhesión a la Ley N° 24.226/93 y de no ser así el procedimiento para conceder estabilidad a los docentes trasferidos que no fueron alcanzados para su titularización por la Ley Nacional N° 24.226;

Que en respuesta al requerimiento formulado, en fecha 6 de mayo de 1994, la titular de la cartera educativa hace conocer a la Cámara de Diputados de la Provincia, que es criterio del Organismo aplicar la mecánica de Concursos de Antecedentes y Oposición utilizada por Nación previo a la transferencia de sus Servicios Educativos para llegar a la titularización de aquellos docentes trasferidos que no fueron alcanzados por la Ley Nacional N° 24.226, merituando tal criterio en la necesidad del respeto a la normativa vigente, principio de equidad, educativa en el marco de la Ley Federal de Educación, etc.; proponiéndose arbitrar los medios para resguardar los derechos de los docentes en ejercicio del cargo y generar el espacio para revalidar la correspondiente capacidad de conducción;

Que se ha dado intervención a Fiscalía de Estado, la que en Dictamen N° 436/94 ha aconsejado la observación del Proyecto mencionado;

Por ello y con encuadre en los Artículos 128 y 141 Inciso 4° de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo N° 1° - Obsérvese con carácter de veto total en el marco de lo previsto por los Artículos 128 y 141 Inciso 4° de la Constitución Provincial, el Proyecto de Ley sancionado por la Legislatura Provincial en Sesión del día 6 de octubre de 1994, por el cual se dispone la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 24.226/93, en lo que se refiere a la Titularización del Personal Docente Directivo del Departamento de Aplicación de las Escuelas Normales Transferidas, según Ley N° 24.049/92.

Art. 2° - Por el Ministerio de Educación instruméntese lo pertinente a los fines de la titularización del Personal Docente Directivo del Departamento de Aplicación de Escuelas Normales Transferidas -Ley Nacional N° 24.049/92, Ley Provincial N° 6.731-, debiendo observarse a tales fines la normativa provincial en la materia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ugarte del Castillo
de Trogliero (L.) - Martino.

Salta, 27 de octubre de 1994

DECRETO N° 2.267

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-4.699/94 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 6 de octubre del corriente año por el que se incluye en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1995/96, la construcción de los puentes sobre los Ríos Santa María y Colorado, las alcantarillas previstas y la finalización del tramo faltante, en el camino provincial que une la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán con Colonia Santa Rosa; y,

CONSIDERANDO:

Que por D. N° 435/94 la Fiscalía de Estado analiza el texto legal sancionado, ordena la concreción de una obra que formará parte del programa de gobierno del Poder Ejecutivo los años 1995 y 1996, tan es así que el mismo Artículo 1° expresa: "conforme al proyecto

obrante en la Dirección de Vialidad de Salta". Esta invasión de Facultades propias del Ejecutivo resulta más clara aún si se lo analiza inversamente, o sea cada vez que el Poder Ejecutivo, como parte de su programa de gobierno, proyecte realizar una obra necesitará autorización legislativa? La respuesta es negativa por imperio de los Artículos 137, 124, incisos 2) y 67) de la Constitución Provincial supra citados;

Que la doctrina del derecho presupuestario, rama del derecho público, coincidentemente con lo expresado tiene dicho: "El Presupuesto tradicional es un instrumento de control microadministrativo al par que un plan de gastos de igual nivel. Sólo por su intermedio es posible ejecutar las políticas en forma eficaz, junto a las seguridades que en el control de su ejecución aportan la labor del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación. La enorme maquinaria del Estado puede ser dirigida y dominada, en cuanto a sus erogaciones a través de planes de gastos individualizados en su calidad y cantidad, quedando a la política administrativa determinar la necesidad y el momento de su realización";

Que de prosperar proyectos como el presente puede darse que, a través del dictado de sucesivas leyes que dispongan la inclusión de trabajos en el plan de obras públicas, se llegue a agotar la posibilidad constitucional del ejercicio de la iniciativa presupuestaria del Poder Ejecutivo;

Que el proyecto de ley sancionando dispone realizar una obra que deberá incluirse en el plan de Obras Públicas Ejercicio 1995/96, con lo que al ser el presupuesto anual y no bienal, el Artículo primero resulta impreciso, el Artículo 16 de la Ley de Contabilidad sólo permite comprometer erogaciones futuras en determinados casos excepcionales, no surgiendo de esta ley que el presente proyecto encuadre dentro de algunas de las excepciones del mencionado artículo;

Que el Artículo 67, cuarto párrafo de la Carta Magna establece la obligatoriedad que: "toda ley que disponga o autorice gastos debe indicar la fuente de su financiamiento", lo que es coincidente con el Artículo 15 de la Ley de Contabilidad. En el presente texto legal el Artículo 2° pretende dar por cumplida esta exigencia expresando que: "el gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta". Cabe destacar que dicha partida es el crédito autorizado para concretar determinados gastos, pero en ningún momento es la fuente de su financiamiento, por lo tanto el Artículo 2° no cumple con la obligación constitucional;

Que conforme lo anteriormente manifestado, Fiscalía de Estado estima que, con encuadre en los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial corresponde observar el texto del proyecto de ley, fundado esencialmente en la inobservancia de normas constitucionales;

Que a pasar de la necesidad de proceder al veto, conforme a las razones expuestas, el Poder Ejecutivo participa plenamente de la importancia de la ejecución de la obra, razón que lo lleva a priorizar el análisis de su pronta resolución, lo que debe darse por las vías normales de la programación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 6 de octubre del corriente año, por el que se incluye en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1995/96, la construcción de los puentes sobre los Ríos Santa María y Colorado, las alcantarillas previstas y la finalización de tramos faltantes, en el camino provincial que une la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán con Colonia Santa Rosa, conforme a lo establecido en los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial, ingresado bajo expediente N° 91-4.699/94 Referente en fecha 13/10/94.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a realizar los estudios técnicos y financieros correspondientes, con el propósito de incluir a la mencionada obra en el proyecto de presupuesto 1995.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano (I.) -
Martino.**

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Resolución N° 238 D - 13/10/94 - Expediente N° 34-177.660/94.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de

Salta para la ejecución de la obra "Embalse Itiyuro II - Departamento San Martín - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veinte millones quinientos cincuenta mil quinientos setenta y cinco con trece centavos (\$ 20.550.575,13), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra previa modificación del plazo a treinta y seis (36) meses, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en Acta N° 17 - Punto 3º), correspondiente a la reunión realizada el día 11 de octubre de 1994.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 7.000 a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 40 - Itiyuro II - Plan de Obras /94 - Recursos Afectados - Ley 24.073 Artículo 40 - Ejercicio 1994.

Art. 3º - La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 239 D - 14/10/94 - Expedientes N°s. 28-60.690/91; 121-1.169/88 y 28-64.544/94.

Artículo 1º - Rescindir el Convenio suscripto el 24 de enero de 1989 entre la ex-Administración General de Arquitectura, hoy Dirección General de Arquitectura, y la municipalidad de Colonia Santa Rosa, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 832-D/88, para la ejecución de la obra "Construcción Tanque de Reserva y Cisterna Hospital Colonia Santa Rosa - Localidad Colonia Santa Rosa - Departamento Orán", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Tanque de Reserva y Cisterna Hospital Colonia Santa Rosa - Localidad Colonia Santa Rosa - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos catorce mil seiscientos cuarenta y siete con ochenta y nueve centavos (\$ 14.647,89), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días calendarios, y autorizar al

citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 080 - Unidad Geog. 24 - Imputación Preventiva - Suma Afectada \$ 14.647,87 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 240 D - 14/10/94 - Expediente N° 43.533/94 - código 121

Artículo 1º - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo con destino al Programa de Nutrición dependiente de la Dirección Programa de Salud, según pedido de provisión N° 239/94, por un monto aproximado de Pesos novecientos siete mil trescientos once (\$ 907.311,00).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 3, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1994, Fondos Nacionales, Resolución N° 203/94.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 241 D - 14/10/94 - Expediente N° 4.260/93 - código 75

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 1993, aceptar la renuncia presentada por la agente Silvia Alejandra D'Elío, D.N.I. N° 20.232.174, legajo N° 10069, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, Jefa División Secretaría Administrativa de la Dirección de Salud Mental Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefa División Secretaría Administrativa de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por Resolución Ministerial N° 1682 de fecha 8 de mayo de 1990.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 242 D - 14/10/94 - Expediente N° 25.455/93 - código 78

Artículo 1º - Con la vigencia que en cada caso indica, aceptar la renuncia del personal que seguida-

mente se consigna, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por razones de índole particular:

VICTOR HUGO AYALA - D.N.I. N° 12.634.931, legajo N° 81233, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría C, enfermero, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo. A partir del 15 de octubre de 1993.

SILVIA LUCRECIA CRUZ DE SANCHEZ - D.N.I. N° 12.553.455, legajo N° 62540, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 3, categoría F, Jefa del Sector Supervisión Enfermería de Atención Primaria de la Salud, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo. A partir del 1° de noviembre de 1993.

CARLOS ENRIQUE PIRONA - D.N.I. N° 12.826.173, legajo N° 17255, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales. A partir del 29 de setiembre de 1993.

SOFIA ESTER RODRIGUEZ - D.N.I. 20.127.513, legajo N° 17461, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría A, agente sanitario, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales. A partir del 24 de agosto de 1993.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de noviembre de 1993, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa del Sector Supervisión Enfermería de Atención Primaria de la Salud del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por Resolución Ministerial N° 1.263 de fecha 8 de julio de 1993, a la señora Silvia Lucrecia Cruz de Sánchez, D.N.I. N° 12.553.455, legajo N° 62540, dependiente del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 243 D - 14/10/94 - Expediente N° 13.560/94 - código 89

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por la agente Beatriz del Valle Herrera, D.N.I. N° 20.232.305, legajo N° 17203, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría A, técnica anestesista del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 244 D - 14/10/94 - Expediente N° 40.994/94 - código 121

Artículo 1° - A partir del 3 de marzo de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos López, D.N.I. N° 11.080.290, legajo N° 80991, al cargo

de agrupamiento TA, subgrupo 4, categoría D, técnico de laboratorio de la Dirección de Bromatología, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 245 D - 14/10/94 - Expediente N° 41.403/94 - código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Isabel López de Martínez, D.N.I. N° 12.957.750, legajo N° 54.783, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, redactora administrativa de la Secretaría Privada, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 246 D - 14/10/94 - Expediente N° 321/94 - código 98

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de enero de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señorita Carmen Rosa Vanetta, D.N.I. 9.467.605, legajo N° 5017, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, Jefe Sección Administración del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Administración del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, otorgadas a la señorita Carmen Rosa Vanetta, D.N.I. N° 9.467.605, legajo N° 5017.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 247 D - 14/10/94 - Expediente N° 02394/94 - código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de marzo de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Gustavo Adolfo Gerbán, D.N.I. N° 10.582.371, legajo N° 33565, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría H, técnico registral de la Dirección de Personal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Economía - Resolución N° 248 D - 20/10/94 - Expedientes N°s. 22-187.678/94; 22-186.449/94 y 22-186.959/94.

1° - Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a con-

vocar a Licitación Pública para la adquisición de Bienes de Capital con destino a la Dirección General de Rentas de acuerdo al pedido de Provisión N° 090, 091 y 123 por un monto total aproximado de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sector 1 - Principal 1 - Bienes de Capital - del Presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 249 D - 20/10/94 - Expediente N° 0013/94 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de marzo de 1994, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. N° 11.834.381, legajo N° 09.134, al cargo de agrupamiento P., subgrupo 3, categoría B, médico del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por la doctora Angela Josefina Domínguez de Romero, D.N.I. N° 12.690.377, legajo N° 81.620, al cargo de agrupamiento P., subgrupo 3, categoría C, médica del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 250 D - 20/10/94 - Expediente N° 12.365/94 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Lucila Mafalda Ola Cruz de Gómez, L.C. N° 2.537.613, legajo N° 06577, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría L, obstetra del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 251 D - 20/10/94 - Expediente N° 12.363/94 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de abril de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Emma Margarita Marín de Rivero, D.N.I. N° 5.139.135, legajo N° 65.119, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría I, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 252 D - 20/10/94.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de once mil quinientos (11.500) bolsones de víveres secos, con destino al programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), conforme al pedido de provisión N° 452, por un monto aproximado de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 189.750,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes del Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), aprobado por Resolución N° 417/93 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 253 D - 20/10/94 - Expediente N° 37-98.413/94 y Cde.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Sanitarias para la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para el Personal de la D.G.O.S. - 1ra. Entrega - Año 1994, con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 55.400,00), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública con encuadre en el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto N° 7.940/59 y sus modificatorios) para la adjudicación de dichos elementos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 05 - Uniformes y Equipos para el Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 254 D - 20/10/94 - Expte. N° 37-99.600/94

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Sanitarias para la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para el Personal de la D.G.O.S. - 2da. Entrega - Año 1994, con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 55.400,00), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública con encuadre en el Régimen de compras y Suministros de la Provincia (Decreto N° 7940/59 y sus modificatorios) para la adjudicación de dichos elementos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 05 - Uniformes y Equipos para el personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 255 D - 26/10/94 - Expte. N° 28-64.846/94

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra "Construcción Centro de Salud - Villa 20 de Junio - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra conforme lo aconsejado en el punto 3° del Acta N° 18 correspondiente a la reunión realizada el día 18 de octubre de 1994 por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 003 - "Obras Varias" - Ejercicio 1994.

Art. 3° - La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 256 D - 26/10/94 - Expediente N° 28-64.727/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Hospital La Unión - Localidad La Unión - Departamento Rivadavia Banda Sur", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000,00), en un plazo de ocho (8) meses, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra previo cumplimiento de las observaciones consignadas en el punto 2° del Acta N° 18 correspondiente a

la reunión realizada el día 18 de octubre de 1994 por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00 a la siguiente partida presupuestaria; Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 105 - U. Geog. 18 - Imputación Preventiva - Fondos: Ley 24.073 - Artículo 40 - Ejercicio 1994.

Art. 3° - La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 257 D - 26/10/94 - Expediente N° 28-64.164/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Refacción Hospital General Güemes - Localidad Gral. Güemes - Departamento Gral. Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho con Veintiséis centavos (\$ 77.278,26) y en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en Acta N° 18 - Punto 1°), correspondiente a la reunión realizada el día 18 de octubre de 1994.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00 a la siguiente partida presupuestaria: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 114 - U. Geog. 07 - Imputación Preventiva - Fondos: Ley 24.073 - Artículo 40 - Ejercicio 1994.

Art. 3° - La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

EDICTOS DE CATEO

O.P. N° 98.628

F. N° 75.380

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Margarita Cayo, por Expte. N° 14.747, ha solicitado en el departamento de Los Andes, 3.958 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Chibinar se mide 5.000 m. Az. 205°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 285°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 15°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 105°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m. Az. 195°00'00'', hasta el punto 4, y finalmente se mide Az. 285°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 08 y 21/11/94

O.P. N° 98.621

F. N° 75.360

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 14.860, ha solicitado en el departamento de Los Andes 6.655 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre Cerro Quevar se mide 5.000 m. Az. 90°00'00'' hasta el punto A, luego se mide 2.100 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 900 m. Az. 51°06'59'', hasta el punto 1, luego se mide 1.100 m. Az. 321°06'59'' hasta el punto 2, luego se mide 2.500 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 14.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 5, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 6, luego se mide 3.400 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 7, luego se mide 3.400 m. Az. 51°06'59'' hasta el punto 8, luego se mide 1.000 m. Az. 321°06'59'', hasta el punto 9, luego se mide 2.500 m. Az. 231°06'59'' hasta el punto 10, y finalmente se mide 500 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto A (P.A.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 06 de octubre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp: \$ 34,00

e) 08 y 21/11/94

O.P. N° 98.620

F. N° 75.361

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Dionisio Jorge Garzón Martínez, por Expte. N° 14.741, ha solicitado en el departamento de Los Andes 4.915 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Pucará, se mide 4.700 m. Az. 337°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 200°00'00'' hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 4.800 m. Az. 20°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 500 m. Az. 110°00'00'', hasta el punto 5, luego se mide 1.700 m. Az. 200°00'00'', hasta el punto 6, luego se mide 500 m. Az. 290°00'00'', hasta el punto 7, y finalmente se mide 3.500 m. Az. 20°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 08 y 21/11/94

EDICTO DE CATEO - CITATORIO

O.P. N° 98.606

R. s/c. N° 6.669

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 2 de febrero de 1994, en Expte. N° 14.738 se ha dispuesto citar al propietario superficiario, Sr. Ignacio Artola; Sociedad Mateo Urriaga y Compañía; José Fernández Pérez y Tomás Deulopeu por este medio a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.738 Cateo de 1ra. y 2da. Categoría en los Dptos. de La Poma y Los Andes que se ubica de la siguiente manera: Se toma como punto de partida a la intersección del paralelo de 24°02'00'' de Latitud Sur con el meridiano de 66°08'00'' de Longitud Oeste, tal como aparece en la hoja topográfica 6d, Nevado de Chañi a escala 1:100.000. Desde el punto A se mide 5.000 m. en dirección Sur (az. 180°) estableciéndose el punto B. Desde el punto B se mide 5.000 m. en dirección Este (Az. 90°) estableciéndose el punto C. Desde el punto C se mide 5.000 m. en dirección Norte (Az. 00°) estableciéndose el punto D. Desde el punto D, se mide 5.000 m. en Dirección Oeste (Az. 270°) volviéndose al punto de partida A cerrándose un perímetro del pedimento que expresa una superficie de 2.500 Has. (5 unidades de Cateo). Los terrenos son de propiedad de los que se menciona en el epígrafe. Salta, 11 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 25/11/94

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 98.604 R. s/c. N° 6.667

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por decreto de fecha 23 de agosto de 1994, en Expte. N° 13.888 se ha dispuesto la liberación de la zona para la investigación geológica minera denominada: "Acoyte-Río La Huerta" en el departamento Santa Victoria, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) la capilla de la localidad de Acoyte se mide 10.450 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 1; luego se mide 12.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.600 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 3; luego se mide 5.000 m. az. 180°00'00" hasta el punto 4; luego se mide 7.500 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 7.000 m. az. 180°00'00" hasta el punto 6 y finalmente se mide 2.650 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre aproximada de 10.115 Has. la que se ubica a 10 kms. aproximadamente de la frontera y fuera de la zona de reserva minera. Salta, 13 de octubre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Sin cargo e) 08/11/94

O.P. N° 98.492 F. N° 75.193

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta. hace saber a los efectos del Art. 113 del Decreto Ley 430/57 que Margarita Cayo, el 21 de junio de 1994 por Expte. N° 14.953 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de yeso al que denominó "Tolar Oeste" ubicado en Tolar Grande, Dpto. Los Andes, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) Intersección de Visuales Cerro Arizaro Az. 302°00'00" y Cerro Guanaquero Az. 11°00'00" coincidente con el punto de partida (P.P.), a partir de estos puntos se mide 500 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 500 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 1.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Hs. Se registró en el libro correspondiente con el N° de orden 3.431. Salta, 25 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 31/10 - 8 y 18/11/94

CADUCIDAD DE MINA

O.P. N° 98.605 R. s/c. N° 6.658

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art.

45 del Decreto 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1° y 2° categoría.

Expedientes N°s Presentado por: Departamento

14.351	Saurit, Eduardo O.	Iruya
14.427	Saurit, Eduardo O.	Iruya
14.464	Daroca, Ramón Jorge A.	Los Andes
14.680	Cabrera, José Luis	R. de Lerma
14.746	Soriano, Serapio C.	Los Andes
14.761	Northern Gold International Corp.	Sta. Victoria
14.767	Northern Gold International Corp.	Iruya

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria

Sin cargo e) 08/11/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 98.594 F. N° 7.942

PODER LEGISLATIVO**Comisión Bicameral Imprenta de la Legislatura Salta**

Llámase a Licitación Pública N° 01/94, para el día 24 de noviembre de 1994, a horas 11,00 o día hábil siguiente en caso de feriado, para la adquisición de una máquina cosedora a hilo, conforme al detalle y condiciones establecidas en los Pliegos respectivos. Consultas: Com. Bic. Imprenta de la Legislatura. España 2195 - Tel. Fax: 087-217180 - 4400 Salta. Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería (Com. Bic. Imprenta de la Legislatura). Precio del pliego: \$ 70,00 (Pesos setenta). Imp. \$ 63,00 e) 04, 07 y 08/11/94

O.P. N° 98.535 F. N° 7.937

EJERCITO ARGENTINO**CDO CPO EJ. III****"EJERCITO DEL NORTE"**

Organismo: CDO CPO EJ III "Ej del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para Cuadros y Tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública N° 210/94 - Pan, pan rallado y productos de panadería.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 11,00.

Licitación Pública N° 211/94 - Productos cárnicos.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 11,30.

Licitación Pública N° 212/94 - Chorizos blancos y panceta.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 12,30.

Licitación Pública N° 213/94 - Pollo y huevo.

Apertura: 24 nov./94 - Hs. 16,30.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 672,00 e) 02 al 11/11/94

O.P. N° 98.534

F. N° 7.936

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de marzo, abril, mayo y junio/95.

Licitación Pública N° 214/94 - Frutas y hortalizas.
Apertura: 25 de noviembre de 1994 - 9,00 horas.

Licitación Pública N° 216/94 - Filet de merluza.
Apertura: 25 de noviembre de 1994 - 16,00 horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 9,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 336,00 e) 03 al 14/11/94

O.P. N° 98.533

F. N° 7.936

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres especiales para los Hospitales Militares de: Córdoba, Tucumán, Salta y Mendoza para el 1° semestre de 1995.

Licitación Pública N° 215/94 - Víveres especiales p/HHMM. Apertura: 25 de noviembre de 1994 - 11.30 horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 9,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 03 al 14/11/94

O.P. N° 98.511

F. N° 7.935

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 209/94

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública N° 209/94 - Productos Lacteos.

Apertura: 23 Nov. 94 - 11,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 01 al 10/11/94

O.P. N° 98.503

F. N° 7.935

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. EJ. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 208/94

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres frescos y secos para cuadros y tropa para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los

Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Juan y San Luis, para los meses de Mar., Abr., May. y Jun./95.

Licitación Pública N° 208/94 - Viveres secos

Apertura: 23 Nov. 94 - 09,00 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a la Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Valor al cobro \$ 168,00

e) 01 al 10/11/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 98.548

F. N° 75.272

Ref.: Exptes. N°s. 34-177.093/94; 34-155.796/89; 34-167.702/92; 34-151.067/88; 34-

151.068/88; 34-167.704/92; 34-167.703/92; 34-151.070/88; 34-151.071/88; 34-151.072/88; 34-151.069/88; 34-156.561/89; 34-156.562/89; 34-156.563/89; 34-156.567/89; 34-156.560/89; 34-156.559/89; 34-156.558/89; 34-156.564/89; 34-156.565/89; 34-156.566/89; 34-156.557/89; 34-156.556/89; 34-151.066/88; 34-174.514/93 y Cpde.; 34-174.515/93 y Cpde.; 34-174.516/93 y Cpde.; 34-174.517/93 y Cpde.; 34-174.518/93 y Cpde.; 34-174.519/93 y Cpde.; 34-174.520/93 y Cpde.; 34-174.521/93 y Cpde. y 34-169.218/92.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma "Finca Tolloche S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento de Anta, de acuerdo el siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Superf. bajo riego	Dotación
551	Frac.	"El Retiro"	150 Has. 78,75 lts./seg.
5.264	„	7-a "Macapillo"	400 „ 210,00 „
5.416	„	6-c	400 „ 210,00 „
5.417	„	6-d	400 „ 210,00 „
8.369	„	18-c2 "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.372	„	18-c4 "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.375	„	B-3 "Macapillo"	400 „ 210,00 „
9.376	„	B-1 "Macapillo"	400 „ 210,00 „
9.382	„	1 "San Francisco"	400 „ 210,00 „
9.383	„	2 "San Francisco"	400 „ 210,00 „
9.550	„	19-i "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.551	„	19-j "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.552	„	19-k "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.553	„	19-l "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.554	„	19-m "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.555	„	19-n "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.556	„	19-ñ "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.557	„	19-o "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.558	„	19-p "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.559	„	19-q "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.564	„	5-g "Macapillo"	400 „ 210,00 „
9.565	„	5-h "Macapillo"	400 „ 210,00 „
9.620	„	19-d "Quebrachal"	400 „ 210,00 „
9.948	„	D "Talavera"	400 „ 210,00 „
9.949	„	E "Talavera"	400 „ 210,00 „
9.950	„	F "Talavera"	400 „ 210,00 „
9.951	„	G "Talavera"	400 „ 210,00 „
9.952	„	H "Talavera"	400 „ 210,00 „
9.953	„	I "Talavera"	400 „ 210,00 „
9.954	„	J "Talavera"	400 „ 210,00 „
9.955	„	K "Talavera"	400 „ 210,00 „
8.806	„	B-2 "Macapillo"	400 „ 210,00 „

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río juramento, margen izquierda, mediante un canal propio y se entregarán con sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de octubre de 1994.
Imp. \$ 270,00 e) 03 al 16/11/94

O.P. N° 98.547 F. N° 75.271

REF.: Exptes. N°s. 34-176.397/94; 34-176.398/94 y 34-176.399/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Finca Tolloche S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento de Anta, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro Propiedad Sup. bajo riego Dotación

8.806	Frac. B-2 "Macapillo"	400 Has.	210,00lts./seg.
8.943	„ 5-e	200 Has.	105,00 „
9.946	„ B "Talavera"	800 Has.	420,00 „

Los caudales se surtirán con agua provenientes del Río Juramento, margen izquierda mediante un canal en condominio a construirse y se entregarán con sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de octubre de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 03 al 16/11/94

O.P. N° 98.546

F. N° 75.269

REF.: Expte. N° 34-176.264/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Victorio Francisco Beltrame, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 150 Has. del inmueble identificado Frac. D-1 Finca "Puesto de San Lorenzo". Catastro N° 6.920, del departamento Anta, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, por un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1994.
Imp. \$ 170,00 e) 03 al 16/11/94

O.P. N° 98.531

F. N° 75.256

REF.: Expte. N° 34-176.264/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Antonio Luis Romero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 Has. del inmueble identificado con el Catastro N° 6.923 del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 02 al 15/11/94

O.P. N° 98.530

F. N° 75.255

REF.: Expte. N° 34-176.271/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Agrodesmontes Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 800 Has. del inmueble identificado Frac. "F" o Puesto San Juan, Catastro N° 7.849 del departamento de Anta, con una dotación de 420 Lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, por un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 02 al 15/11/94

O.P. N° 98.444

F. N° 75.119

REF.: Expte. N° 34-157.577/89

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Céspedes Alfaro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18,9891 Has. del inmueble denominado Fracción B2 de Finca El Cebilar, Catastro N° 5.564 del departamento Cerrillos, con una dotación de 9,97 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Terciario Cerrillos y Acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-95.334/78, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de julio de 1994

Imp. \$ 170,00

e) 27/10 al 09/11/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 98.629

F. N° 75.382

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: "Sucesorio - Moya, Néstor", Expte. N° B-54.038/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario comercial, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de este sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: José Osvaldo Yáñez, Juez, Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.615

F. N° 75.370

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Secretaría Dra. María B. Boquet, en autos: "Sucesorio de Velarde, Rito", Expte. N° 16.925/85, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Edictos tres días.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.613

R. s/c N° 6.674

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Distrito Judicial del Sur, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio de: Abregú, Norma Cristina,

Expte. N° 20.169/92". Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno" o "Eco del Norte". Metán, 13 de octubre de 1994. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.612 R. s/c N° 6.673

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interino, de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frías, Raymundo Aristóbulo", Expte. N° 17.694/88, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Fdo.: Dr. Alberto A. García - Juez - Ante mí: Dra. Marta del Milagro García - Secretaria. Metán, 07 de octubre de 1994.

Sin cargo e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.611 R. s/c N° 6.672

El Dr. Alberto A. García, Juez de C. y C. 1° Nom. Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Ortiz, Julio Héctor y Rosa Fernández de Ortiz", Expte. N° 19.926/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Metán, 24 de octubre de 1994. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.610 R. s/c N° 6.672

El Dr. Alberto A. García, Juez de C. y C. 1° Nom. Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Sánchez, Ormesinda y Rosario Altamiranda", Expte. N° 19.728/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría-Metán, 24 de octubre de 1994. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.609

R. s/c N° 6.671

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de 1° Instancia C. y C. 2° Nominación Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Luna, Fulgencio y Alvarez, Eustasia", Expte. N° 4.265/93, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría-Metán, 24 de febrero de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.608

R. s/c N° 6.671

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. C. y C. 2° Nominación Distrito Jud. Sud-Metán, en autos: "Suc. Rojas, Felipe Santiago", Expte. N° 4.603/94, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría-Metán, 06 de setiembre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.607

R. s/c N° 6.670

El Dr. Alberto Antonio García, Juez, Juzg. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud-Metán, en autos: "Sucesorio de Medina, Pedro Pablo y Juana Belisaria Rodríguez", Expte. N° 19.937/94, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría-Metán, 21 de octubre de 1994. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.602

F. N° 75.356

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "González, Manuel - Sucesorio", Expte. N° 1-B-52.723/94, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de setiembre de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/11/94

O.P. N° 98.593

R. s/c. N° 6.666

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Gómez de Pisani, sito en Avda. Belgrano 1.002, ciudad; en los autos caratulados: "Silvestre, Pedro María - Sucesorio", Expte. N° A-52.587/84", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de octubre de 1994. María Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/11/94

O.P. N° 98.591

F. N° 75.325

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital, en los autos: "Pérez de Cucchiari, María Josefa - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-56.178/94, cita y emplaza a los herederos y a toda persona que se crea con derecho a la presente sucesión, a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y "Diario El Tribuno". Salta, octubre 11 de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/11/94

O.P. N° 98.570

F. N° 75.297

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en autos caratulados: "Iniesta Chacón, Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 2B-54.223/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de octubre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.567

R. s/c. N° 6.663

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 12° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "López, Bernardino - Sucesorio", Expte. N° 1B-56.976/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 25 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.566

R. s/c. N° 6.662

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas de Sastre, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de Abregú, Victoria Carmen - Expte. N° 6.812/94. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, octubre 28 de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.565

R. s/c. N° 6.661

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Casas, Melva Milagro s/Sucesorio de Gutiérrez, Nérida y de Casas, Oscar Teobaldo", Expte. N° 6.694/94 que tramitan por ante la Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a acreedores y herederos de los causantes para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, octubre 07 de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.564

R. s/c. N° 6.660

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado Civil y Comercial 10° Nominación, en los autos caratulados "Domínguez, Nicolás Jesús - Contrera, Manuela Jesús - Sucesorio", Expte. N° B-53.491/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o

acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de octubre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/94

O.P. N° 98.563

R. s/c. N° 6.659

La Dra. Inés Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos caratulados: "Sucesorio de doña Amelia Condori", Expte. N° 33.614/91, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente día de la última publicación para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Adriana Manfredini, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, abril 13 de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.630

F. N° 75.383

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL BASE \$ 2.212,34

**Inmueble edificado en Pje. Salvador Mazza
N° 478 B° Universitario - Salta.**

El día 10 de noviembre de 1994, a Hs. 18,00, en 25 de mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1° Instancia C. C. 2° Nominación, en los autos: "Ejec. de Convenio que se le sigue a Delgado, José Luis", Expte. N° B-33.283/92, Remataré con la base de \$ 2.212,34 (corresp. 2/3 partes v. fiscal), dinero de contado, un inmueble ubicado en Pje. Salvador Mazza N° 478 - B° Universitario - Ciudad, Cat. N° 67.109, Parc. 11, Manz. 212 a, Sec. J - Dpto. Cap. Ext. s/Pl. Fte. 10m. Fdo.: 27,50m. Lím. N.E.: Parc. 16, N.O.: Parc. 12, S.E.: Parc. 10, S.O.: Pje. s/N. Estado de ocup. y mejoras: según menc. de fs. 69, se trata de una vivienda tipo FONAVI con tres (3) habitaciones, baño de 1ra., cocina com., living, garage, lavadero, una habit. de serv. Servicios: cuenta con luz, agua corriente, gas natural, pavimento y luz a mercurio. La habita el Sr. Ramón A. Romero en carácter de inquilino. Existe el derecho real de usufructo vitalicio a favor de José Delgado y Dora Nelly Aizpan. Horario de visita: Lunes a viernes de 16,00 a 19,00 Hs. Edictos: tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% en el acto del remate.

Saldo: a los cinco días de aprobada la subasta. El 1,25% a cargo del comprador por impuesto a D.G. Rentas. Comisión: 5% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.627

F. N° 75.378

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL CON BASE (con reducción)

**Tres inmuebles en Tartagal y dos inmuebles
rurales en Dpto. San Martín.**

El día 14/11/94 a hs. 18.00 en Independencia N° 624, ciudad, remataré c/la base de \$ 2.266.323,48 (correspondiente al cap. reclamado) y en el mismo acto, con la aclaración de que si no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, y si tampoco existieren postores por esta base, pasados 15 minutos, se rematarán los inmuebles embargados con la base del valor fiscal de cada uno de ellos, que son los sgtes.: Mat. N° 2.619 - Sec. "A", M. 23, P. 3, S. Martín 23 - Tartagal. Lím.: N.: lote 9; S.: 2 y 11; O.: 2 y 3 y E.: calle Washington. Med.: 15 x 48 mts. Sup.: 422,08 m2. Mejoras: cochera, liv. com.; liv., 3 domit., 1 coc., 2 baños de 1ra., 1 baño de serv., lavad. Serv.: agua, luz, pavimento, cloacas y gas nat. Est. ocupación: vive el Sr. C. A. Sánchez y flia. (Prop.). Mat. N° 2.811 - S. Martín 23, Tartagal, Sec. "A", M. 48, P. 3. Lím.: N.: lote 8, S.: calle Warnes, E.: calle Aráoz y O.: lote 10. Sup.: 1.321,26 m2. Med. 36,95 x 36,40 mts. Mejoras: garage, 1 liv., 1 liv. com., 2 dorm., 1 coc. com., 1 baño de 1ra., lav. Servicios: agua, luz, pavimento, cloacas y gas nat. Est. de ocupación: vive el Sr. Idel Rabinovich (inquilino). Mat. N° 49 - Sec. "A", M. 96, P. 1. Lím.: N.: calle 9 de Julio, S.: lote 2, E.: calle Gob. Aráoz y O.: lote 18. Med. 15 x 48 mts. Sup. 720 m2. Se trata de un lavadero de vehículos. Mejoras: cochera, baño y lavadero. Est. de ocupación: alquila el Sr. Héctor R. Fernández. Servicios: agua, luz, pavimento y cloacas. Todos estos inmuebles en ciudad de Tartagal. Rurales: Mat. N° 16.837. Part. Itiyuro, Plano N° 1093, Frac. 10 - L. 14 - F. 443 - A. 1. Sup. 300 has. 2.682,73 m2. Sin mejoras, sin desmontar, sin camino propio de acceso, ubicada a 25 kms. de Tartagal y de ruta nac. 34. Est. ocup.: arrendada a Trópico S.R.L. Mat. N° 16.859. Plano N° 1102, Frac. 7 "a" - Fca. Tonono y Dpto. de Alcoba - Sup. 500 has. 0,054,42 m2. Mejoras: 250 has. desmontadas de las cuales 200 se encuentran bajo cultivo. Una pieza de material y techo de losa. Carece de agua, luz y sanitarios. Posee una laguna natural. Acceso: cam.

vecinal de 4 kms. y por ruta 86. Se encuentra a 23 kms. de Tartagal, de ruta 34. Est. de ocupación: arrendada a Trópico S.R.L. Horario de visitas: de 08.00 a 12.00 hs. los urbanos y de hs. 08.00 a 20.00 los rurales. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comp. en el acto. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nom. en juicio c/Sánchez, Carlos A. s/Ejec. de Hon., Expte. N° B-42.326/93, Sec. Dra. Rubí Velásquez. Inf. Mart. Díaz - Tel. 250803.
Imp. \$ 125,00 e) 08 al 14/11/94

O.P. N° 98.626 F. N° 75.377

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

**Rectificadora de leva - Rectificadora de pistones -
Alezadora de bancada - Bruñidora de cilindros -
Torno paralelo.**

El día 22 de noviembre de 1994, a las 18.00 hs. en Avda. Tavella s/N° (Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L.) remat. sin base y dinero de ctdo. los siguientes bienes: una alezadora de bancada marca Berco, tipo BC, N° 131/B, equip. c/banco porta motor y dos brazos con ejes rectificadores, accionada p/motor eléct. de 0,5 CV marca Pellizzar, tipo NF 4/4 N° 696948; una rectificadora de pistones marca Van Norman, tipo N-O- N° 101, serie 961, equip. c/un torno accion. p/motor eléct. de 1/2 HP marca Van Norman, tipo 3B, serie 5140 y c/piedra rectificadora accion. p/motor trifás. marca Hoover Ball, serie N° 7223 KC 00931; una bruñidora de cilindros con carro de 1,50 m., marca Van Norman N° 200 H1 Speed, N° 5056, equip. c/motor eléct. que acciona bomba a kerosene marca Gusher X 73362 mod. 11022 de 1/2 HP y motor eléct. principal marca General Electric de 3 HP N° SE 547; un torno paralelo de 1,50 m., marca Rápido Saimp N° 586, accionado p/motor eléct. marca Pellizzar de 1 CV N° 389331; y una rectificadora de levas marca Biper mod. RAL N° 28475, equip. c/tres motores: motor principal Czerweny tipo 100 L 4A de 3 CV N° 275/404; motor que acciona la bomba hidráulica marca Czerweny tipo 804 B, N° 1274/298 T; motor que acciona el cabezal de arrastre marca Cimber de 3/4 HP mod. CO 075 N° 26366. Todo en el est. visto que se enc. y func. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., Dra. María C. M. de Marinaro, Secret. Dra. Silvia E. Rivero, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Rectificadora y Repuestos Güemes S.R.L. - Ejecución Prendaria", Expte. N° B-

35.910/93. Arancel de ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno., Gastos de desconec. y traslado a cargo del comp. Rev. en el domicilio de la demandada, sito en Avda. Tavella s/N°, en horario comercial. J.R.C. de M. - Mart. Público.
Imp. \$ 16,50 e) 08/11/94

O.P. N° 98.625

F. N° 75.376

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE
3 Lotes de terreno en La Caldera.

El día 10 de noviembre de 1994, a las 18.05 hs., en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, remat. 1°) con la base de \$ 117,15, corresp. a las 2/3 part. V.F. el inmueble identific. Mat. 948, Parc. 1; 2°) con la base de \$ 108,90, corresp. a las 2/3 part. V.F. inmueble identific. Mat. 950, Parc. 3; y 3°) con la base de \$ 117,15, corresp. a las 2/3 part. V.F. el inmueble identific. Mat. 951, Parc. 4. Todos en Secc. "B", Manz. 70 del R.I. La Caldera - 05. Mat. 951 y 948, miden 443,75 m2. c/uno y Mat. 950 mide 450 m2. Asent. libro 2, folio 466, asiento 18. Se tratan de tres lotes de terrenos baldíos en la localidad de La Caldera, en la última manzana del sector S.O. cerca de la calle Los Helechos. Libre de ocupantes. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 2ª Nom. Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dra. Rubí Velásquez, en juicio seg. contra: "Unión del Personal Civil de la Nación - Ejec. de Honorarios", Expte. N° B-44.556/93. Forma de pago 30% del precio total obtenido con más 5% arancel de Ley y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo a cargo del comprador en este acto. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario Eco del Norte. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, teléf. 210832 por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21 horas. J.R.C. de M. - Mart. Público.
Imp. \$ 34,00 e) 08 y 09/11/94

O.P. N° 98.624

F. N° 75.375

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE U\$S 12.574
Una casa en B° Libertador de esta ciudad.

El día 10 de noviembre de 1994, a las 18.10 hs., en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de U\$S 12.574 el inmueble ubic. en Pje. Uspallata N° 47 de B° Libertador de esta ciudad, identific. Mat. 41.797, Secc. "L", Manz. 27a, Parc. 47 del R.I. Cap. 01. Mide

fte. 10,50 m. x 22 m. fdo. Sup. s/M. 231 m2. Límit. N.: calle, S.: calle, E.: lote 46 y O.: lote 48. Plano 4174. Asent. Libro 426, Folio 53, Asiento 1, según datos obt. de la respec. céd. parc. Consta de tres dormit., living-com., baño, cocina y lavadero c/techo de losa; galería cub. c/chapa. Constr. c/ladrillo, serv. de luz electr., agua cte., cloacas y gas natural. Todo en el est. visto en que se enc. Se enc. ocup. p/la demand., su esposo y dos hijos en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 11°a. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secret. Dra. María Virginia Solá de Arias, en juicio seg. contra: "Cisneros, Lucía Nelly - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1B-54.471/94. Forma de pago 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informe a la Sra. Mart. en Alsina 1035 por la tarde teléf. 210832 o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Pública.

Imp. \$ 51,00

e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.623

F. N° 75.374

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 1.426,66

50% indiviso inmueble en esta ciudad.

El día 10 de noviembre de 1994, a las 18.00 hs., en mi escrit. de Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 1.426,66 corresp. a las 2/3 part. V.F., el 50% indiviso que le corresp. al demand. del inmueble ubic. en calle Acevedo N° 496 ciudad, identific. Mat. 10212, Secc. C, Manz. 46a, Parc. 17, Lote 178 del R.I. Cap.-01. Plano 450-514. Mide fte. 10 m. x 30m. fdo. Sup. s/M. 300 m2. Límit. N.: calle Acevedo, S.: lotes 302 y 303, E.: lote 179 y O.: lote 177. Asent. Libro 60, Folio 319, Asiento 1, según datos obt. de la respec. céd. parc. Consta al fte, de dos habit. constr. c/adobe y techo chapas c/piso cem. alis.; además una cocina revest. c/cerámico, dormitorio, galería y baño de 1ra. Constr. c/mat. cocido y piso mosaico. Todos los serv. Se enc. ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio seg. contra "Herrera, Benito - Emb. Prev.", Expte. N° 2B-39.331/93. Forma de pago 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. a cargo del comp. en efectivo en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, teléf. 210832,

por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.618

F. N° 75.368

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIAL SIN BASE

Taxi Renault 12 con equipo de gas "G.N.C."

El día 09 de noviembre de 1994, a las 18.00 horas, en calle Alt. Brown N° 562, de esta ciudad, remataré un automóvil Renault 12, dominio N° T105.085, licencia 44-452, color celeste y blanco, con reloj "Digitax", con equipo de gas "G.N.C." Galileo, tanque chico, con gomas en regular estado, rueda de auxilio, llave cruz, gato tijera de ruedas, capot abollado, en paragolpes trasero falta puntero lado izquierdo, tapizado en buen estado. Ordena la Dra. Estela Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzg. C. y C. de 11va. Nom., Secretaría de la Dra. Virginia Solá de Arias, en los actos caratulados "Banco Robert S.A. vs. Guzmán, Blas Eduardo, Cook de Guzmán, María Elena", Expte. N° 1B-33.949/92. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta de contado efectivo. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Impuesto D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Exhibición e informes en calle Alt. Brown N° 562, en horario comercial.

Imp. \$ 34,00

e) 08 y 09/11/94

O.P. N° 98.583

F. N° 75.318

Por: ERNESTO V. SOLA

Inmueble edificado en B° Gral. Arenales
Ciudad - Base \$ 11.074,84.

El día 08 de noviembre de 1994, a las 18.00, en 25 de Mayo 322, por disp. de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en autos: "Ejecución de Sent. que se le sigue a Molina, Julio César", Expte. N° B-50.762/94, Remataré con la base de \$ 11.074,84, el inmueble ubicado en calle Solís Pizarro N° 74, B° Gral. Arenales, individ. como Mat. 72.386, Sec. L, Man. 158 c, Parc. 5, Dpto. Capital. Ext. Fte.: 10,04 m., Cfte.: 10 m., Cdo. O. 36,49 m., Cdo.. E.: 37,35 m. Sup. Total: 379,02 m2. Lim.: N.: Parc. 72, S.: camino o Avda., E.: parc. 4, O.: Parc. 6. Mejoras: es una vivienda tipo FONAVI, consta de living, cocina, baño, tres dormitorios, techo de hormigón armado y piso calcáreo, garage c/techo de chapa s/paredes, pasillo con techo de chapa y patio interno descubierto. Servicios: agua, luz, cloaca, gas natural y teléfono. Est. de ocupación: Ocupado por el Sr. Fernando Molina, su

esposa Sra. María Julia Echeverry y su hijo Bernardo L. Molina. Horario de visita: 9 a 12 hs. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de Pago: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 04 al 08/11/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 98.545

F. N° 75.268

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Tabo-da, Julio Ernesto - s/Adquisición de Dominio por Prescripción (Usucapión), Expte. N° 4.711/94, cita y emplaza a toda persona interesada en el presente juicio para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Los datos identificatorios del inmueble objeto de autos son: Matrícula 08.956, Manzana 21, Parcela 07, Sección A de El Galpón (Salta). Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Metán 18 de octubre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 03 al 09/11/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 98.539

F. N° 7.938

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Quiebra de Modesto y Manzur Chibán S.A.", Expte. N° B-35.163/92, hace saber que con fecha 8/07/93 se ha declarado el estado de Quiebra de Modesto y Manzur Chibán S.A., con domicilio legal en calle Caseros N° 648 de esta ciudad de Salta, por tal motivo y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95 y 96 de la Ley de Concursos se dispuso: 1) Intimar a la fallida y a terceros para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes del primero; a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra; 2) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga a disposición del Juzgado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que poseyere; 3) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que no serán eficaces. Así

también se hace saber que ha sido designado como Síndico de la Quiebra el C.P.N. Alfredo Julio Antonio Suárez Van Zuylen con domicilio en calle Necochea N° 460 de esta ciudad de Salta, en donde se recibirán los pedidos de verificación por parte de los acreedores los días lunes, miércoles y jueves de 17.00 a 20.30 Hs., habiéndose fijado hasta el día 22 de diciembre del cte. año como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fijándose el día 27 de abril del año 1995 a hs. 09.00 para que en dependencias del Juzgado, sito en Av. Sarmiento y Belgrano de esta ciudad, tenga lugar la Audiencia de celebración de la Junta de Acreedores; en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutivo que podrá proponerse, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 24 de octubre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Valor al cobro \$ 42,50

e) 03 al 09/11/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 98.598

F. N° 75.351

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos que se sigue "c/Calderón. Pedro Francisco y Bossa, Sergio David s/Embargo Preventivo - Sumario - Daños y Perjuicios", Expte. N° B-22.853/91, cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, al Sr. Sergio David Bossa, para que comparezca a juicio, dentro del término de seis (6) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 09 de junio de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 07, 08/11/94

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 98.507

F. N° 75.215

La Srta. Marcela Beatriz Dell 'Arte, solicita su inscripción como Martillera en los autos: "Dell 'Arte, Marcela Beatriz s/Inscripción de Martillera Pública", Expte. N° 20.257/94 que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, a cargo de S.S. el Doctor Alberto A. García, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. Publíquese por 8 días en el diario "Eco del Norte" y Boletín Oficial. Metán, 27 de octubre de 1994. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 01 al 10/11/94

O.P. N° 98.452

F. N° 75.133

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-50139/94, hace saber que la Sra. Oliver Calvet de Oliver, Lucía Gabriela, D.N.I. N° 21.633.674 domiciliada en calle Los Peteribies N° 547 - Tres Cerritos, Ciudad, solicita se la inscriba como Martillero Público. Publíquense edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" (Art. 2do. de la Ley 3.272). Salta, 28 de octubre de 1994. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 28, 31/10/94 y 01, 02, 03, 04, 07 y 08/11/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.619

F. N° 75.367

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani (Interina), hace saber que en los autos caratulados "Benítez, Blanca Nora s/Cancelación Título", Expte. N° B-57.867/94, se ha ordenado la cancelación de los Títulos del Gobierno de la Provincia en Australes, de los cupones N° 18, 19 y 20, Serie A del N° 00016881 al 00016900 por A 100 c/u.; Serie B del N° 00111945 al 00111962 por A 1.000 c/u.; Serie C del N° 00140420 al 00140427 por A 5.000 c/u., autorizándose su pago después de transcurridos treinta días desde la última publicación de edictos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 02 de noviembre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/11/94

O.P. N° 98.616

F. N° 75.366

En los autos caratulados "Industrias Agromecánicas Salta S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 26.780/92, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo de la Dra. María

Cristina M. de Marinaro, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero; el Sr. Síndico designado C.P.N. Manuel Alberto Pérez, ha elevado proyecto de distribución parcial a efectos de abonar el 85% de los créditos verificados con privilegio especial. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los interesados por el término establecido en el art. 214 L.C. a partir del cual ha de efectivizarse el pago en la sucursal Tribunales del Banco Provincial de Salta. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 08 y 09/11/94

O.P. N° 98.614

R. s/c. N° 6.675

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Interino de Persona y Familia y del Trabajo del Distr. Jud. del Sud - Metán, cita y emplaza a Francisco Félix Paulovich, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Aranda, Marta Elizabeth s/Presunción de fallecimiento de Francisco Félix Paulovich", Expte. N° 4.864/92, se tramita en dicho Juzgado, bajo aprecio de tenerlo por defensor al designado ad-ítem. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y diario local. Secretaria: Metán, 26 de octubre de 1994. Dra. Marta Fregonese de Hernández, secretaria.

Sin cargo.

e) 08/11/94 - 09/12/94 - 09/01/95
09/02/95 - 09/03/95 - 10/04/95

O.P. N° 98.590

F. N° 75.327

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Ffía 2da. Nominación, en autos: "San Millán, Carlos Alfonso vs. Hernández, Javiera Nelly - Liquidación de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 2-B-44.979/93, cita y emplaza a la demandada Nelly Javiera Hernández, para que dentro del término de seis días a contar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo aprecio de ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de junio de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/11/94

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 98.617

F. N° 75.369

"CORONA HERMANOS S.R.L."

1. Se constituye la Sociedad "Corona Hermanos S.R.L.", entre los socios: Miguel Angel Corona, 37 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en

calle Pueyrredón N° 1.423 Dpto. 6, D.N.I. N° 12.957.387; y Osvaldo Corona, 36 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Los Tarcos N° 203, Dpto. 3, D.N.I. N° 12.409.712.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 08/08/94.

3. Razón social: "Corona Hermanos S.R.L.".

4. Domicilio: Block "Y - 2, 1° - A" Barrio Bancario.

5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: representación, compra - venta, distribución, financiación, al por mayor y menor de bebidas gasificadas y no gasificadas, alcohólicas y no alcohólicas, alimentos perecederos y no perecederos, y comestibles en general.

6. La duración de la sociedad se fija en 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7. El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. El aporte de los socios es por partes iguales.

El capital se suscribe íntegramente en la constitución y se integra de la siguiente manera: pesos tres mil (\$ 3.000) en dinero en efectivo que los socios integran en un 25% en el acto constitutivo, el saldo se integrará dentro del plazo de 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; y pesos cinco mil (\$ 5.000) en mercaderías.

8. La administración estará a cargo de ambos socios, pudiendo actuar los mismos en forma indistinta.

9. El ejercicio económico cerrará el 31/12 de cada año.

10. La sociedad se disuelve o liquida por cualquiera de las causales previstas en la Ley 19.550, y sus modificaciones, y en caso de liquidación estará a cargo de 1 o más liquidadores socios o no. Salta, 26 de octubre de 1994.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 02 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 08/11/94

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 98.561

F. N° 75.284

La Sra. Laura Adriana Scaro, D.N.I. N° 6.297.771, informa que ha decidido transferir a Kallpa Tours Operator S.R.L. la empresa de Viajes y Turismo denominada "Kallpa Tours" ubicada en Avda. Turística N° 1 de la ciudad de Salta, libre de todo gravamen y deuda. Se encuentra autorizada para recibir oposiciones la Dra. Karina Andrea Etchezar, con domicilio en Pje. Santa Rosa 1363 de esta ciudad.

Adela B. Roberts

Imp. \$ 105,00

e) 04, 07, 08, 09 y 10/11/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.622

F. N° 75.373

TECLA DOS S.R.L.

Cláusula Cuarta: Objeto; Quinta: Capital social - Incorporación de nuevos socios; Décima Segunda: Deliberación de los socios.

Fecha: 18/08/94.

Entre los Sres. Luisa Susana Guerrisi de Dimarco, D.N.I. N° 12.409.819, argentina, casada, comerciante, de 36 años de edad, con domicilio particular sito en Monoblock U - Dpto. A Piso tercero - Barrio Bancario. Ampliación de la ciudad de Salta; Rafael Gaudencio Guerrisi, D.N.I. N° 11.943.418, argentino, casado, comerciante, de 38 años de edad, con domicilio particular, sito en Barrio Ciudad del Milagro Monoblock L primer piso Dpto. B de la ciudad de Salta y Mario Antonio Guerrisi, D.N.I. N° 13.701.314, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, con domicilio particular sito en calle Laprida N° 1 de la ciudad de Salta; en su carácter de únicos socios de "Tecla Dos S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio 38 asiento N° 2.287 del Libro 9 de Sociedad de Responsabilidad Limitada deciden por unanimidad la modificación del Contrato de Constitución en lo que respecta a los siguientes puntos:

1°) La incorporación de los Sres. Mario Angel Guerrisi, L.E. N° 3.543.809, argentino, casado, comerciante, de 69 años de edad, con domicilio particular sito en calle Caseros N° 1041 de la ciudad de Salta y Lindaura Castillo de Guerrisi, D.N.I. N° 2.539.118, argentina, casada, comerciante, de 62 años de edad, con domicilio particular sito en calle Caseros N° 1041 de la ciudad de Salta como socios de "Tecla Dos S.R.L.".

2°) Modificación de las cláusulas CUARTA: Objeto social; QUINTA: Capital social y SEXTA: Administración: quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

CUARTA: Objeto: la sociedad tendrá por objeto la compra-venta de instrumentos musicales nuevos y usados; equipos de audio, iluminación y musicales; textos de música, compact, disc, cassettes, juguetes musicales, artículos del hogar, electrodomésticos; artículos de bazar, menaje y cristalería; pudiendo efectuar importaciones o exportaciones de los artículos mencionados en la presente cláusula, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen con el Objeto Social, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes y estos Estatutos.

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,-) dividido en cuotas de pesos uno (\$ 1,00) cada uno que los socios suscriben íntegramente e integran de la siguiente manera: La Sra. Luisa Susana Guerrisi de Dimarco, suscribe e integra en efectivo la cantidad de dos mil trescientas (2.300) cuotas de (\$ 1,-) cada una; el Sr. Rafael Gaudencio Guerrisi, suscribe e integra en efectivo la cantidad de dos mil trescientas (2.300) cuotas de pesos uno (\$ 1,-) cada una; el Sr. Mario Antonio Guerrisi, suscribe e integra en efectivo la cantidad de dos mil trescientas (2.300) cuotas de pesos uno (\$ 1,-) cada una; el Sr. Mario Angel Guerrisi, suscribe e integra en efectivo la cantidad de dos mil trescientas (2.300) cuotas de pesos uno (\$ 1,-) cada una; la Sra. Lindaura Castillo de Guerrisi, suscribe e integra en efectivo la cantidad de dos mil trescientas (2.300) cuotas de peso uno (\$ 1,-) cada una.

SEXTA: Administración: la dirección y administración estará a cargo del Sr. Mario Antonio Guerrisi, la Sra. Luisa Susana Guerrisi de Dimarco y el Sr. Rafael Gaudencio Guerrisi; Quienes actuarán en forma conjunta, obligando la firma de por lo menos dos (2) de ellos a la Sociedad. Ningún socio podrá otorgar fianzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la Sociedad.

DECIMA SEGUNDA: Deliberación de los Socios: Los socios celebrarán sus reuniones por lo menos una vez al mes en las que se analizarán la marcha de la empresa, se fijarán políticas y normas generales a las que deberán ajustarse sus acciones y se formularán y tomarán las decisiones que los socios estimen convenientes. Las decisiones deberán adoptarse por mayoría de votos. Cada cuota social da derecho a un voto. Se llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones que se adopten.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 02 de noviembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 08/11/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 98.596

F. N° 75.344

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de

noviembre de 1994, a horas 21,30 en el local de la sociedad, calle Mariano Boedo N° 62, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30 de junio de 1994, y aprobación de la gestión del directorio.
- 2°) Retribución del directorio.
- 3°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Eduardo Figueroa Bernal

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 07 al 11/11/94

O.P. N° 98.527

F. N° 75.245

CONCIEL S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de CONCIEL S.A. a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 1994 a horas 19,30 en el local social, sito en calle Mariano Benítez N° 530 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3°) Informe de las acciones promovidas por dos accionistas.
- 4°) Incidencia en la vida de la sociedad.
- 5°) Acciones a seguir como resultado de los temas considerados.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con 3 días hábiles de anticipación a la fijada para la Asamblea. Salta, 28 de octubre de 1994.

Horacio Alberto Xarau

Director

Imp. \$ 105,00

e) 02 al 08/11/94

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 98.631

Saldo anterior	\$ 125.604,40
Recaudación del día 07/11/94.....	\$ 658,40
TOTAL	\$ 126.262,80